ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 23/06/2023 - 09:41 - Folios: 1 - Anexos: 0
Origen: Gonzalo Espinosa Giraldo
Destino: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Asunto: Presentación Propuesta
Radicado del documento: E-16619

Tuluá, 23 de junio de 2023

Abogado
JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE
ALCALDE
MUNICIPIO DE TULUA
Carrera 26 No. 24-08 – Segundo piso Edificio de EMTULUA
Ciudad

Asunto: Presentación propuesta **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA VERIFICAR LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS Y/O ALIANZAS EN ARAS DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES Y/O GRUPOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ**

Atendiendo su amable invitación, presento a usted propuesta para la realización de un contrato de prestación de servicios, el cual será ejecutado por el suscrito en calidad de prestación de servicios; para lo cual realizaré las siguientes actividades:

Actividades	**Entregables:**	**Evidencias:**
Elaborar un informe periódico pormenorizando las convocatorias abiertas, perfilando aquellas asociaciones o grupos organizados como posibles beneficiarios. El contratista revisar periódicamente, las diferentes plataformas y páginas del orden, municipal, nacional, ONGs, Fondos de cofinanciación para conocer las convocatorias abiertas.	Un (1) Consolidado por cada periodo contractual	Informe Ejecutivo Términos de referencia de cada convocatoria
Ejecutar actividades de asistencia para socializar, diligenciar los formatos y presentar las propuestas en las convocatorias y/o alianzas por parte de las diferentes asociaciones o grupos organizados. (Ministerio de agricultura, Ministerio del Medio Ambiente, Regalías, ONGS, fondos de cofinanciación, entre otros),	100% Actividades de acompañamiento y formatos oficiales diligenciados en cada convocatoria.	F-TR-09 F-320-06 Formatos diligenciados de las Propuestas presentadas.
Realizar acompañamiento a la formulación del Plan municipal de Seguridad Alimentaria y nutricional de Tuluá.	100% Actividades de acompañamiento	Informe Ejecutivo F-TR-09 F-TR-10
Realizar el acompañamiento como apoyo en Quince (15) actividades de tipo agropecuario programadas por la Secretaria.	Quince (15) acompañamientos realizados.	Informe ejecutivo F-TR-09 F-TR-10

El plazo de ejecución propuesto para el presente contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el treinta (30) de noviembre de 2023.; y tendrá un valor de Dieciséis millones quinientos mil pesos m/cte.($ 16.500.000)

Además, me permito manifestar lo siguiente:

a) He examinado y no tengo reservas a los documentos del proceso contractual.
b) Tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibí del Municipio de Tuluá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
c) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del mismo.
d) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar de forma transparente y responsable la siguiente contratación:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA VERIFICAR LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS Y/O ALIANZAS EN ARAS DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES Y/O GRUPOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ
Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
e) Los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesto que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
f) Me comprometo a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
g) Estoy a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con esta contratación, el siguiente:

Nombre:	Gonzalo Espinosa Giraldo
C.C. y/o NIT:	**16365301**
Dirección:	Diagonal 14 25 AS-02 Lusitania
Teléfono:	3002517211
E-MAIL:	goesgi@gmail.com

Gonzalo Espinosa G.

GONZALO ESPINOSA GIRALDO
CC: 16365301 de Tuluá V.
Tel: 3002517211

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Espinosa	Giraldo	Gonzalo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 16365301	F ○ M ⊗	COL ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ⊗	SEGUNDA CLASE ○	NÚMERO 16365301	D.M. 17

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 03 AÑO 1967	CONJUNTO RESIDENCIAL LUSITANIA DIAGONAL 14 No. 25 AS 02			
PAÍS	MEXICO	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO		MUNICIPIO	TULUÁ		
MUNICIPIO		TELÉFONO		EMAIL	gpesgl@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACION BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		BÁSICA SECUNDARIA			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	1986

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	06	2005	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	02	2000	7622883551VLL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE TULUA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:								
TELÉFONOS: 3148725239	FECHA DE INGRESO	Día: 28	Mes: 05	Año: 2019		FECHA DE RETIRO	Día:	Mes:	Año:					
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: PLANEACION					DIRECCIÓN: CALLE 27 CARRERRA 32 ESQUINA								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE TULUA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:								
TELÉFONOS: 2339727	FECHA DE INGRESO	Día: 26	Mes: 01	Año: 2022		FECHA DE RETIRO	Día: 25	Mes: 07	Año: 2022					
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE					DIRECCIÓN: CARRERA 26 - 24 - 08								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD: ITA PROFESIONAL			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: GUADALAJARA DE BUGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:								
TELÉFONOS: 6023896023	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 03	Año: 2019		FECHA DE RETIRO	Día: 15	Mes: 06	Año: 2019					
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA:					DIRECCIÓN: CARRERA 12 26 C 74								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: SIN DATO									
DEPARTAMENTO: SIN DATO	MUNICIPIO: SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:								
TELÉFONOS: 2750968	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 02	Año: 2018		FECHA DE RETIRO	Día: 18	Mes: 11	Año: 2018					
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: PROGRAMAS ESPECIALES					DIRECCIÓN: CALLE 40 N 30 40								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD: CIGDE			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:								
TELÉFONOS: 4045285	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 02	Año: 2016		FECHA DE RETIRO	Día: 30	Mes: 03	Año: 2017					
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA:					DIRECCIÓN: CALLE 21 N 6 N 67								

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE TULUA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2249288	Día 04 Mes 10 Año 2016	Día 23 Mes 12 Año 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		CARRERA 30 N 14 55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE TULUA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2249282	Día 15 Mes 03 Año 2016	Día 15 Mes 08 Año 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		CARRERA 30 N 14 55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5569825	Día 16 Mes 03 Año 2015	Día 29 Mes 02 Año 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		CARRERA 24 E 6 E 10 Barrio Tejares de San

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE TULUA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2249288	Día 25 Mes 02 Año 2015	Día 28 Mes 11 Año 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		CARRERA 30 N 14 51

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COMTEPRO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2244430	Día 23 Mes 05 Año 2014	Día 14 Mes 12 Año 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	GESTION DE PROYECTOS	CARRERA 25 27 50 OF 405 ED PLENOCENTRO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
ALCALDIA DE TULUA	X		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ			
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**	
2249288	Día 24 Mes 01 Año 2014		Día 24 Mes 07 Año 2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**	
CONTRATISTA			CARRERA 30 N 14 (51	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
RESGUARDO INDIGENA DE COCONUCO		X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
CAUCA	PURACÉ			
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**	
	Día 15 Mes 04 Año 2012		Día 15 Mes 09 Año 2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**	
CONTRATISTA	CABILDO		VIA AL HUILA CASA CABILDO	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
INFITULUA	X		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ			
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**	
2261285	Día 15 Mes 01 Año 2010		Día 30 Mes 07 Año 2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**	
CONTRATISTA			Sin dirección	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
CORPORACION CENTRO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD		X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
VALLE DEL CAUCA	CALI			
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**	
6026550905	Día 01 Mes 09 Año 2009		Día 31 Mes 07 Año 2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**	
CONTRATISTA			CALLE 54 N 3 N 78 BARRIO LA FLORA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
FUNCEVALLE		X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ			
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**	
2244030	Día 17 Mes 02 Año 2005		Día 15 Mes 06 Año 2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**	
DIRECTOR EJECUTIVO			CALLE 25 N 24 57	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: CAMARA DE COMERCIO DE TULUA			PÚBLICA	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS: 2244030	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día: 02	Mes: 01	Año: 2006				Día: 31	Mes: 12	Año: 2007				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DIRECTOR DE PLANDEACION Y DESA	DEPENDENCIA: PRESIDENCIA				DIRECCIÓN: CALLE 26 N 24 57								

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA PROFESIONAL			PÚBLICA: X	PRIVADA	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: GUADALAJARA DE BUGA				CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS: 6023896023	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día: 01	Mes: 03	Año: 2018				Día: 15	Mes: 06	Año: 2019				
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN: CARRERA 12 # 26C-74								
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: PALMIRA				CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día: 01	Mes: 02	Año: 2018				Día: 18	Mes: 11	Año: 2018				
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN: CALLE 40 # 30-44								

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	19	7

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Cantalo Estupiñan G.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

22/06/2023

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.365.301**

ESPINOSA GIRALDO

APELLIDOS

GONZALO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

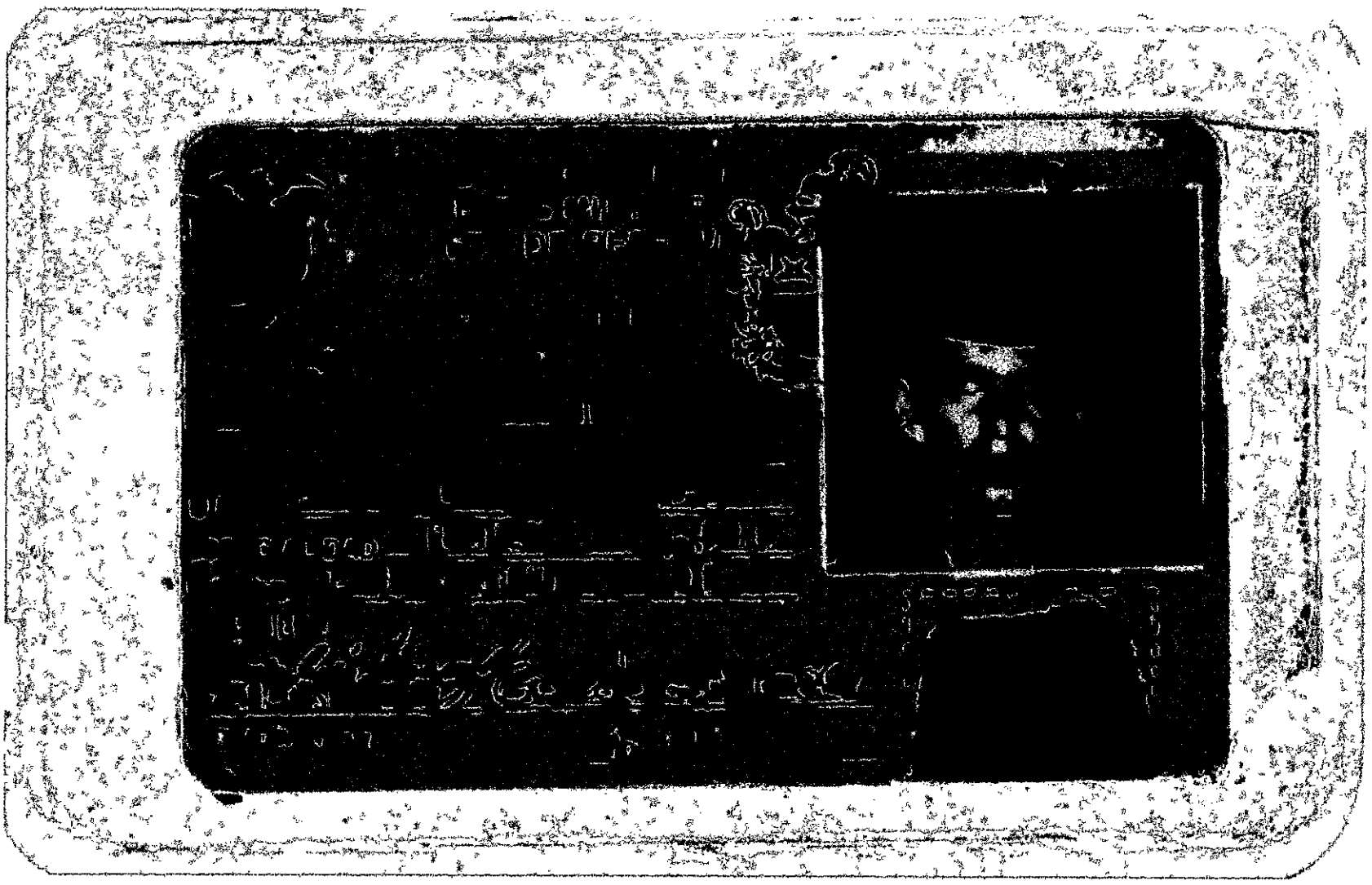
FECHA DE NACIMIENTO **28-MAR-1967**
MEXICO D.F.
MEXICO
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

06-DIC-1985 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3108800-00203657-M-0016365301-20091217 0019146659A 1 2730101838



La República de Colombia

y en su nombre,

EL COLEGIO MIGUEL CAMACHO PEREA

CALI - VALLE

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según

RESOLUCIONES Nos. 0665 DE ABRIL 4 DE 1967 BACHILLERATO DIURNO
Y 0468 DE MARZO 11 DE 1966 BACHILLERATO NOCTURNO

Confiere a

Gonzalo Espinosa Giraldo

c.c. No. 16.365.301 de Tuluá

el Título de

BACHILLER ACADEMICO

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Cali a 26 de Junio de 1986

Anotado al Folio 142-2 Libro de Registro No. 54

Secretario de Educación

Nº 285903

COLEGIO "MIGUEL CAMACHO PEREA"

PRIMARIA
BACHILLERATO
DIURNO Y NOCTURNO

Aprobación Oficial para Primaria, Resolución 0105 Enero 1965
" " " Bachillerato Diurno 1194 Abril 1965
y 0665 de Abril 4 de 1967
" " " " Nocturno 0468 Marzo 1966
Para Carreras Intermedias 3776 Julio 19 de 1972
CALI - COLOMBIA

AVENIDA 3a. NORTE
No. 44-100
LA MERCED (VIPASA)
TELEFONO: 68 25 10

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No. - 13 - FOLIO 21

DIPLOMA No. 285908

En la ciudad de Cali, a los 26 días del mes de Junio del año 1.986 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria General del Colegio "Miguel Camacho Perea" de Cali, Institución Privada y aprobada hasta el grado 11o. en nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica Diurna según Resolución No. 0665 del 4 de abril del año de 1.967.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER

a GUEZALO ESPINOSA GIRALDO C.C. 16.365.301 de Tuluá

Esta Acta es copia del ACTA DE GRADUACION No. - 5 - de Junio 26 de 1.986 que comienza con el nombre de Patricia Arias Morales

termina con el nombre de María Claudia Santacruz Vélez.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

El Rector

C. C. No. 6052653 de Cali
Miguel Camacho Perea

La Secretaria General,

C. C. No. 29210926 de B/ventura
Otalia Figueroa Escallón

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Corporación Universitaria Autónoma de Occidente

Confiere el título de

Ingeniero Industrial

A

Gonzalo Espinosa Giraldo

Identificado con C.C. No. 16.365.301 de Tuluá - Valle

En testimonio expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas y sellos de la institución en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 12 días del mes de Febrero del 2.000

Rector

Decano

Secretario General

Registro No. 3270 Libro No. V Folio No. 16
A los 12 Días del mes de Febrero Del 2000

Nº 6455

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE ADMINISTRACION
DESARROLLO GERENCIAL
Y
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS REGIONALES
(CIDER)

OTORGA EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN GERENCIA INTERNACIONAL EN DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y MERCADEO TERRITORIAL

A:

GONZALO ESPINOSA GIRALDO

Quien cumplió con los requisitos de asistencia, participación y aprobación del trabajo final establecidos por la Universidad de los Andes

(300 horas)

Bogotá D.C., 8 de Junio de 2005

MARIA LORENA GUTIERREZ B.
DECANA ADMINISTRACION

CARLOS ZORRO SANCHEZ
COORDINADOR ACADEMICO

JUAN MANUEL GONZALEZ
DIRECTOR CIDER

Universidad del Valle

Facultad de Ciencias de la Administración

Hace constar que

GONZALO ESPINOSA GIRALDO

Participó en el diplomado virtual:

Formación de Líderes para el Desarrollo Local basado en Ciencia, Tecnología e Innovación Transformativa. Énfasis 2: Formulación y estructuración de proyectos en CTI

Ofrecido por la Facultad de Ciencias de la Administración, con el apoyo de la Gobernación del Valle del Cauca, el Sistema General de Regalías, el proyecto Un Valle del conocimiento, la Red de Universidades para la Innovación del Valle del Cauca - RUPIV, y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Aprobado según Resolución 240 del 02 noviembre de 2021 del Consejo de Facultad, con una intensidad de 135 horas distribuidas así: 60 horas sincrónicas y 75 horas de trabajo independiente.

Se da en Santiago de Cali a los 05 días del mes de noviembre de 2021.

Omar de Jesús Montilla Galvis
Decano

Henry Calcedo Asprilla
Director Científico Proyecto Un Valle del Conocimiento.

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CIENCIA ANIMAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
SEDE PALMIRA

CERTIFICAN QUE

Gonzalo Espinosa Giraldo

CON IDENTIFICACIÓN C.C.16365301

ASISTIÓ AL SEMINARIO

3ER SEMINARIO ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL CULTIVO DE LA MORA

REALIZADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN LA CIUDAD DE PALMIRA CON UNA INTENSIDAD DE 4 HORAS.

DADO EN PALMIRA, EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

HECTOR FABIO RAMOS RODRIGUEZ
SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página web http://www.hermes.unal.edu.co, bajo el número: 0O8YKU36LJ7W4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CIENCIA ANIMAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
SEDE PALMIRA

CERTIFICAN QUE

Gonzalo Espinosa Giraldo

CON IDENTIFICACIÓN C.C.16365301

ASISTIÓ AL SEMINARIO

ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EL CULTIVO DE MORA

REALIZADO EL 06 DE JULIO DE 2021 EN LA CIUDAD DE PALMIRA CON UNA INTENSIDAD DE 4 HORAS.

DADO EN PALMIRA, EL 06 DE JULIO DE 2021.

HECTOR FABIO RAMOS RODRIGUEZ
SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Universidad del Valle 15 años

Facultad de Ciencias de la Administración

EXCELENCIA con Talento Humano

La Facultad de Ciencias de la Administración

Certifica que:

GONZALO ESPINOSA GIRALDO
C.C. 16365301

Participó en el diplomado virtual:

Diplomado en Formación de Líderes para el Desarrollo Local basado en Ciencia, Tecnología e Innovación Transformativa. Énfasis 1: Sistema General de Regalías y Enfoque diferencial étnico

Ofrecido por la Facultad de Ciencias de la Administración, con el apoyo de la Gobernación del Valle del Cauca, el Sistema General de Regalías, el proyecto Un Valle del conocimiento, la Red de Universidades para la Innovación del Valle del Cauca - RUPIV, la Universidad del Valle, Fundación Universidad del Valle, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Infivalle.

Aprobado según Resolución 154 del 01/09/2020 del Consejo de Facultad, con una intensidad de 110 horas.

Se otorga en Santiago de Cali a los 15 días del mes de diciembre de 2020.

Omar de Jesús Montilla Galvis
Decano Facultad de Ciencias de la Administración

DIPLOMADO EN FORMACIÓN DE LÍDERES PARA EL DESARROLLO LOCAL BASADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TRANSFORMATIVA · SENA · Universidad del Valle · InfiValle · RUPIV · Un Valle del conocimiento · SGR Sistema General de Regalías · Valle Invencible · Gobernación Valle del Cauca

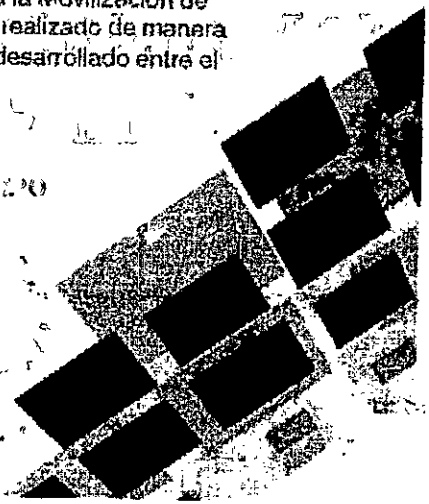
MAKAIA

CURSO VIRTUAL INTRODUCCIÓN A LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MAKAIA Certifica que:

Gonzalo Espinosa Giraldo
C.C. 16.365.301

Completó el curso sobre Introducción a la Movilización de Recursos y Cooperación Internacional realizado de manera virtual con una duración de 10 horas, desarrollado entre el 25 y 27 de noviembre.



27 de noviembre de 2020
FECHA

Carlos González P
CARLOS GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

EDUCACIÓN CONTINUA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Certifica que

GONZALO ESPINOZA GIRALDO

C.C. Nº 16.365.301

Asistió al Curso

EXCEL Y ACCESS PARA EL ANALISIS DE INFORMACION Y LA GENERACION DE REPORTES EFECTIVOS

Realizado del 17 de junio al 23 de julio de 2020 con una intensidad de 51 horas.

En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Lope Hugo Barrero Solano
Decano
Facultad de Ingeniería

Bogotá D.C., julio de 2020

0273040012

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

GONZALO ESPINOSA GIRALDO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16365301

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

NIVEL AVANZADO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en TULUÁ, A los veinticinco (25) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
GERMAN SUAREZ GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

448780 - 25/10/2018
No Y FECHA REGISTRO

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

VIGENCIA
25 de Octubre de 2021

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91250024020105 6CC16365301C.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

GONZALO ESPINOZA GIRALDO

Documento de Identidad No. 16365301

PARTICIPO EN:

EL "TALLER EN FORMULACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y APLICATIVOS MGA REGALÍAS"

Realizado en Santiago de Cali – Valle del Cauca, los días 7, 14 y 15 de Julio de 2014, con una intensidad de veinte **(20) horas.**

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de Julio del año dos mil catorce (2014).

ALBERT FERNEY GIRALDO VARON

Director Territorial

CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

La Corporación Universitaria Remington

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996 del Ministerio de Educación Nacional

Certifica que

GONZALO ESPINOSA GIRALDO

Cédula de Ciudadanía No 16.365.301

Asistió y Participó en el DIPLOMADO

DOCENCIA UNIVERSITARIA
EN EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
(Proceso Integrado de Formación Profesional por Ciclos)

Con una duración de 120 horas

SANDRA PATRICIA ROMAN CUERVO
Directora - Corporación Universitaria Remington
Cat Tuluá

VICTOR HUGO LAMILLA
Director Académico - Corporación Universitaria Remington
Cat Tuluá

Dado en la ciudad de Tuluá (Valle del Cauca), a los 14 días del mes de Diciembre de 2.011

SEMINARIO GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

La Alcaldia Municipal de Tuluá y en su nombre la Oficina Asesora de Planeación Municipal y la Oficina del Banco de Programas y Proyectos

Certifica que

GONZALO ESPINOSA

C.C. 16.365.301

Participó en el SEMINARIO GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, el cual se llevo a cabo los días 3,4,10 ,17 Y 18 Noviembre de 2011 en la ciudad de Tuluá. Con una intensidad de 80 horas.

RAFAEL EDUARDO PALAU
Alcalde Municipal

MARIA DOLORES SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

MUNICIPIO DE TULUÁ

Somos Tuluá
Rafael Eduardo Palau S.
Alcalde 2008 - 2011

Oficina Asesora de Planeación Municipal

Consejo Nacional de Planeación

El consejo Nacional de Planeación de Colombia certifica que:

GONZALO ESPINOZA GIRALDO

Cumplió presencialmente el programa de capacitación en el nivel de:

Diplomado

"Modelo de Gestión Institucional para la Cooperación Internacional"

Para constancia se firma el presente Certificado en Santa Fe de Bogotá a los 30 días del mes de Agosto de 2011.

FREDY JESUS VEGA FERNANDEZ
Presidente

VICTORIA EUGENIA REY LOZANO
Directora Ejecutiva

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GONZALO ESPINOSA GIRALDO

Con Cedula de Ciudadania No. 16365301

Participó en la acción de Formación

FORMACIÓN DE LÍDERES PARA EL DESARROLLO LOCAL BASADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TRANSFORMATIVA

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cali. a los veintiun (21) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Subdirector
TRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN
REGIONAL VALLE

6416258 - 21/09/2021
FECHA REGISTRO

utenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en lá página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923000210128CC16365301C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GONZALO ESPINOSA GIRALDO

Con Cédula de Ciudadanía No. 16365301

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tuluá. a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ANGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA
Subdirectora
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

87364268 - 19/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125002663473CC16365301C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GONZALO ESPINOSA GIRALDO

Con Cédula de Ciudadanía No. 16365301

Cursó y aprobó la acción de Formación

SOPORTE VITAL BASICO.

con una duración de 48 horas

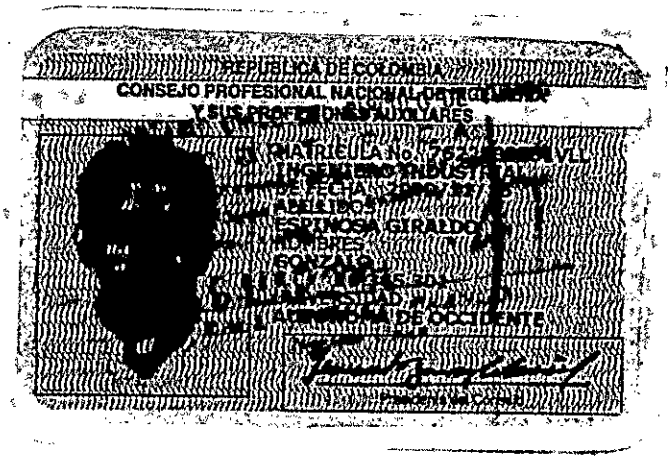
En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tuluá. a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ANGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA
Subdirectora
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

87364099 - 05/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125002663474CC16365301C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL
Y SUS PROFESIONALES AUXILIARES
MATRICULA No.
APELLIDOS
ESPINOSA GIRALDO
NOMBRES
UNIVERSIDAD
DE OCCIDENTE

Servicio a su Servicio

ASOSINDISALUD
NIT 900.519.579-6

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA ASOCIACION SINDICAL DE SALUD ASOSINDISALUD

NIT 900.519.579 - 6

CERTIFICA:

Que el señor (a) GONZALO ESPINOSA GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No. 16365301 prestó los servicios desde el (28) de MAYO del 2019, hasta (30) de NOVIEMBRE del 2022, realizando actividades como ELABORACION DE PROYECTOS Para la empresa cliente ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ. Mediante convenio de servicio colectivo que se suscribía entre las dos entidades.

Constancia que se expide a solicitud del interesado y se suscribe a los (12) días del mes de ENERO del 2023.

ASOSINDISALUD
NIT: 900.519.579-6

Carolina Rodriguez O

CAROLINA RODRIGUEZ OSORIO
Coordinadora Administrativa
Celular: 3148725239
Sst.asosindisalud@gmail.com
Asosindisalud

Calle 5 Oe No. 29 - 55 Los Cristales
Teléfono: (2) 3482418 - 3148725239
asosindisalud@gmail.com
Cali, Valle del Cauca - Colombia

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 02/08/2022 - 14:57 - Folios: 1 - Anexos: 0
Origen: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Destino: Gonzalo Espinosa Giraldo
Asunto: Certificación
Radicado del documento: S-23787

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

320.11.1

EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA:

Que el Señor: GONZALO ESPINOSA GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.365.301 de Tuluá, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios:

Número	320.20.1.031 DE 22/01/2022
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REVISAR DIFERENTES CONVOCATORIAS Y/O ALIANZAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR, ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS PARA FORTALECER LAS ASOCIACIONES Y GRUPOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.
Fecha de inicio	26/01/2022
Duración	HASTA EL 25 DE JULIO DE 2022
Fecha de Finalización	25/07/2022
Valor	$18.900.000
Actividades	1-Realizar un informe periódico en el cual se detallen las convocatorias abiertas y que puedan beneficiar a las asociaciones o grupos organizados del municipio de Tuluá. El contratista revisar periódicamente, las diferentes plataformas y páginas del orden, municipal, nacional, ONGs, Fondos de cofinanciación para conocer las convocatorias abiertas. 2- Realizar actividades de acompañamiento, con el fin de socializar las convocatorias y/o alianzas con las diferentes asociaciones o grupos organizados. Se deben Diligenciar los formatos establecidos, con base en información primaria y secundaria recolectada, para cada una de las convocatorias, del orden Internacional, Nacional, Departamental y local (Ministerio de agricultura, Ministerio

https://sar.valledelcauca.gov.co:4443/Capas/Presentacion/Modulos/Utilidades/frmVisorPDF2.aspx?Cnstvo_cab=59537948Codbarra=2022621041422... 1/1

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

	Medio Ambiente, Regalías, ONGS, fondos de cofinanciación, entre otros) 3- Realizar un análisis del comportamiento de los volúmenes de los principales productos ofertados en los mercados que se realicen en la ciudad. 4- Realizar el acompañamiento en diez (10) jornadas programadas por la secretaría para dar cumplimiento a sus objetivos.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, se firma en el Municipio de Tuluá, a los dos (2) días de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Se cobran y anulan estampillas Pro-Uceva por valor de $2.000, estampillas Pro-Hospital por valor de $4.000, estampillas Pro-Salud por valor de $4.000 y estampillas Pro-Univalle por valor de $4.000.

HAROLD JULIAN PEREZ GUTIERREZ

Redactor: Harold Julián Pérez Gutiérrez
Transcriptor: Susy Andrea González López

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
REDEFINIDA POR CICLOS
Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN
NIT: 800.124.023-4 -

210- 106

TALENTO HUMANO

CERTIFICAQUE:

El señor **GONZALO ESPINOSA GIRALDO** con Identificación número 16365301, prestó sus servicios a la Institución mediante contrato en docencia hora cátedra, conforme lo siguiente:

Año	Numero De Contrato	Periodo	Objeto
2019	069	Marzo 1 a junio 15	Desarrollar los elementos de didáctica del curso, según el perfil profesional del catedrático de los módulos que el ITA le entrega mediante syllabus, plan de curso o guía, en un número no inferior a 304 horas en los programas adscritos a la Red de Agregación de valor, durante el periodo del 1 de marzo al 15 de junio de 2019.

La presente se expide a petición del interesado.

Se firma en Guadalajara de Buga, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

Clara Herrera V.

CLARA ISABEL HERRERA V.
Talento Humano

EL SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el señor **GONZALO ESPINOSA GIRALDO,** Identificado con cédula de ciudadanía número **16.366.301** de Tuluá (Valle), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA los siguientes contrato(s) de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de Prestación de Servicios No. 01636 del 25 de Enero de **2018,** con periodo de ejecución desde el 01 de Febrero del 2018 al 18 de Noviembre de 2018, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente a la red COMERCIO Y VENTAS del área temática de GESTION DE MERCADOS en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle; por un valor total de $32.640.000 y honorarios mensuales por valor de $3.400.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista se compromete durante el periodo de duración del contrato, aplicar al proceso de certificación habilidades pedagógicas de los instructores que ofrece el Sena -Cumplir con el manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales - El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. - Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad. -Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación. -Aplicar al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplican al instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. -Participar en eventos de divulgación del Centro de Biotecnología Industrial. -Implementar las nuevas metodologías activas. -Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA. -Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera. - Formación por proyectos y uso de las Tics para el aprendizaje. -Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje. -Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. - Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. -Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: •Registro de los juicios evaluativos. •Creación de rutas y asociación de aprendices. •Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previo. -Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. -El

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER3396

Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. -Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. -Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. -Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. -Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. -Garantizar el buen uso, cuidado y custodio de los bienes y equipos entregados para el desarrollo de sus actividades. -Diligenciar los formatos correspondientes al proceso de la formación profesional integral. -Solicitar a almacén y entregar a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales. -Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo. -Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. -Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. -Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. -Participar en los procesos de Inducción y capacitación. -Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. -Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua. -Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle. -Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. -Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. -Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. -Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. -Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación. -Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato. -En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). -El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el

Certificado No SC-CER20968
Certificado No CO-SC-CER339

cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. -El contratista deberá efectuar el pago de aportes de acuerdo a las Fechas de pago de seguridad social para independientes establecidas por las empresas Operadoras con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) como TRABAJADOR INDEPENDIENTE. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA será causal para la declaración de la caducidad administrativa. -Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. -Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. - Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 04 días del mes de diciembre de 2018.

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. Offir Guzmán Perdomo
Revisó: Lourdes Dinary Martinez H. IP: 23714
Proyectó: Juan G. Mejia Santacoloma IP 23703

Certificado No. SC-CER039681
Certificado No CO-SC-CER039681

UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDADES DEL NORORIENTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA & UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 2017
NIT. 901115902-1

N°190

Pamplona 17 de septiembre de 2018

EL COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDADES DEL NORORIENTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA & UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 2017

HACE CONSTAR

Que el/la señor(a) **GONZALO ESPINOSA GIRALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 16365301, ha prestados sus servicios de manera interrumpida mediante Orden de Prestación de Servicios N° 2213 de 2017:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GONZALO ESPINOSA GIRALDO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	16365301
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de diciembre de 2017
FECHA DE INICIO	10 de diciembre de 2017
FECHA FINAL	31 de enero de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MESES Y 21DIAS
VALOR DEL CONTRATO	$2253333,3333
VALOR DE HONORARIOS	$1.300.000
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZO
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Presto sus servicios como Cogestor Social del grupo 23 del Valle del Cauca con las siguientes actividades contractuales: 1) Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información. 2) Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad. 3) Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera. 4) Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador local. 5) Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con los componentes de acompañamiento familiar y comunitario. 6) Dar cumplimiento al plan de actividades mensual de acompañamiento familiar y comunitario de la Estrategia UNIDOS contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador. 7) Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos. 8) Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades al finalizar el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo Operativo. 9) Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL. 10) Recolectar y registrar en el sistema la información conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento familiar y comunitario realizado a los hogares que hacen parte de la Estrategia UNIDOS. 11) Cumplir con la

Vía Bucaramanga Ciudad Universitaria
Pamplona – Norte de Santander Teléfonos: (57+7) 5685303 - 5685304
utuniversidadesnororiente2017@gmail.com
abg.dominiout2017@gmail.com

	entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la estrategia de los hogares y comunidades asignadas. 12) Apoyar la identificación de la oferta de programas, proyectos y servicios sociales, según lineamientos del coordinador local conforme a los instrumentos definidos. 13) Levantar información especifica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario según lineamientos del coordinador local. 14) Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario. 15) Dar cumplimiento oportuno al desarrollo de las solicitudes u órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta. 16) Apoyar las actividades de ubicación, difusión y convocatoria para la ejecución de la oferta social disponible para los hogares y las comunidades priorizadas a su cargo. 17) Mantener la confidencialidad o reserva profesional sobre los datos, estudios y en general, toda información que haya llegado a su conocimiento en razón o con ocasión de la actividad a la que se refiere el presente Contrato.

Así mismo, se deja expresa constancia que entre la Unión Temporal y el Contratista no existió vínculo laboral alguno, y lo que percibió como contraprestación a sus servicios fueron honorarios.

El contratista prestó sus servicios a la Unión Temporal mediante prestación de servicio, la cual se desarrolla bajo los principios de liberalidad y autonomía.

Se expide a solicitud verbal del interesado(a), se firma en Pamplona – Norte de Santander a los 17 del mes septiembre de 2018

JOSÉ ALEJANDRO PLATA CASTILLA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CPS-185 DE 2017

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DAGUA

CONTRATISTA: GONZALO ESPINOSA GIRALDO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE PLANEACION Y PROYECTOS DE INVERSION, EN EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PLANES DE ACCION Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO "DAGUA MODERNA, PUJANTE Y PRODUCTIVA 2016-2019".

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE.($6.000.000)

PLAZO: DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Entre los suscritos a saber **GUILLERMO LEON GIRALDO GARCIA**, identificado con la cedula No. 70.826.644 expedida en el Municipio de Granada (Antioquia), en calidad de Alcalde Municipal de Dagua y como tal, debidamente facultado para contratar y obligarse en representación del Municipio por la Constitución y la Ley y en especial por el Acuerdo Municipal 033 -2016 de diciembre 21 de 2016, artículo Primero, parágrafo cuarto mediante el cual se faculta al alcalde para contratar hasta el 31 de Diciembre de 2017, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO de una parte, y por la otra GONZALO ESPINOSA GIRALDO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.16.365.301 de Tuluá (Valle) domicilio en la conjunto residencial Lusitania Diagonal 14 No.25 AS-02 Príncipe, municipio de Tuluá (Valle), teléfono 3002517211, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan, previas las siguientes consideraciones: a) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, procede dentro de la modalidad de contratación directa, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, siempre que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. b) Que, de

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-185 DE 2017

conformidad con lo consignado en los Estudios Previos elaborados por la Gerencia de Planeación y Proyectos de Inversión, es necesario para la entidad contar con los servicios de una persona con idoneidad o experiencia que preste sus servicios profesionales, en las actividades relacionadas con apoyo administrativo. c) Que en la planta de personal del municipio no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, de lo cual existe certificado de la Gerencia Administrativa y Financiera. d) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto verificó y certificó la idoneidad requerida y relacionada con el objeto a contratar del contratista que brindará el apoyo profesional. e) Que para atender la presente contratación el MUNICIPIO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.640 de abril 24 de 2017. e- Que en los anteriores términos es viable la celebración del presente contrato de servicio. Con fundamento en lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA-OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE PLANEACION Y PROYECTOS DE INVERSION, EN EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PLANES DE ACCION Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO "DAGUA MODERNA, PUJANTE Y PRODUCTIVA 2016-2019", de conformidad con los estudios previos y la propuesta del contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. PARAGRAFO: El Contratista realizará su actividad de manera independiente, conservando total autonomía, sin subordinación alguna o dependencia. **CLAUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1- Del Municipio:** Corresponde al Municipio, además de los deberes señalados en el artículo cuarto (4°) de la Ley 80 de 1993 las Siguientes obligaciones: 1) Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos en él, no obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC que tenga el Municipio. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Designar el supervisor del presente contrato.4) Las demás que de conformidad con la Ley y la naturaleza del presente contrato le corresponda realizar. **2- Del CONTRATISTA.** Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: a) Apoyo a la Gerencia de Planeación y Proyectos de Inversión en el seguimiento y cumplimiento de los proyectos de cada gerencia, suscritos en el "Plan de Desarrollo "Dagua Moderna, Pujante y Productiva" 2016-2019. b) Apoyo a la Gerencia de Planeación y Proyectos de Inversión en la revisión de los proyectos suscritos por cada una de las gerencias en el banco de proyectos. c) Apoyo en el seguimiento y cumplimiento de las metas e indicadores de los proyectos suscritos en el plan de desarrollo municipal que faciliten el

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-185 DE 2017

seguimiento y normal desarrollo del "Plan de Desarrollo "Dagua Moderna, Pujante y Productiva" 2016-2019. d) Apoyar en la transición del banco de proyectos municipal a la nueva plataforma MGA WEB. e) Prestar acompañamiento en las modificaciones de planes de acción a que haya lugar. f) Prestar acompañamiento en las modificaciones de planes indicativos a que haya lugar. g) Las demás inherentes al contrato. h) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo de la Gerencia de Planeación y Proyectos de Inversión. i) Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades encomendadas. j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato. k). Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer durante su ejecución. Esta obligación deberá ser cumplida aún después de terminado el contrato suscrito cualquiera sea la causa de su terminación. l). Una vez finalice el objeto del contrato deberá entregar al supervisor del mismo, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado ll) Entregar inventariado al supervisor, las carpetas y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del contrato. m) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. n). Velar por el buen uso de los bienes entregados para realizar sus actividades y responder por las mismas en caso de pérdida o deterioro que no sea causado por el buen uso. **CLAUSULA TERCERA-INFORMES:** En cumplimiento de la cláusula primera y segunda del presente contrato, el contratista deberá presentar un (1) informe de las tareas desarrolladas, como requisito para cada uno de los pagos y un final al término del contrato que deberá contener el consolidado de las actividades cumplidas. **CLAUSULA CUARTA. - VALOR:** El valor del presente contrato es de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)**, incluye costos directos e indirectos, impuestos municipales y nacionales. **CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El valor de este contrato se cancelará en DOS (02) cuotas así: a los diecinueve (19) días del mes de agosto, por una por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)** y un pago final a los quince (15) días del mes de septiembre por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)**, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago del contrato deberá cumplirse los siguientes requisitos: 1) Presentación de la factura o documento equivalente a ésta. 2) Soporte de pago vigente de aportes a

Seguridad Social Integral. 3) Certificación firmada por el Supervisor donde conste la oportuna prestación del servicio, a entera satisfacción de la entidad contratante. **PARAGRAFO TERCERO:** La cancelación de los pagos pactados en el presente contrato estará sujeta a la disponibilidad de PAC del Municipio. **CLAUSULA SEXTA. - PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de septiembre de 2017 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **SÉPTIMA-CLASE DE CONTRATO:** Las partes contratantes declaran que el presente contrato es de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015. **CLAUSULA OCTAVA. - APROPIACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos pactados en este contrato los efectuará el Municipio de Dagua al contratista, por conducto de la Tesorería Municipal, con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017, con cargo a la(s) apropiación(es) presupuestal(es) descritas en el (los) certificado(s) de disponibilidad No. 640 de abril 24 de 2017. **PARÁGRAFO:** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC.) **CLAUSULA NOVENA. - SUPERVISION:** El contratista se somete a la vigilancia y control en la ejecución del presente contrato, que se ejercerá a través del Gerente de Planeación y Proyectos de Inversión o quien haga sus veces. Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato son: a.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista: c) Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades; e) Comunicar al contratista las determinaciones que tome el MUNICIPIO, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato; f) Suscribir el acta de inicio y terminación de los contratos como también el acta de suspensión y reinicio de los mismos cuando a ello haya lugar. g) es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas. h) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El servidor público que ejerce la

vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o comunicarse por escrito. **CLÁUSULA DÉCIMA. - GARANTIA:** Atendiendo a la naturaleza del objeto del presente contrato y la forma de pago del mismo, el Municipio de Dagua, no exigirá al contratista el otorgamiento de garantía, de conformidad al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - PROHIBICIÓN CESIÓN DEL CONTRATO.** El Municipio celebra este contrato en consideración de las calidades del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido a éste la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. La cesión requerirá un contrato sujeto a las mismas disposiciones que rigen para el contrato original y lo que el MUNICIPIO considere oportuno adicionar. En tal caso, de ceder total o parcialmente los derechos, ésta no podrá causar ningún costo adicional para el MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que trata los artículos 8o, 9o, y 10 de la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 (Artículo 18), la Constitución Política de Colombia y la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. - RÉGIMEN LEGAL.** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con el numeral 2o. del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, especialmente en lo que se refiere a este tipo de contratos, su clasificación, efectos, responsabilidad, inhabilidades e incompatibilidades, a las cuales se somete íntegramente el CONTRATISTA. PARAGRAFO: Acuerdan las partes y así se establece que podrán dar por terminado el presente contrato sin que se genere indemnización alguna, avisando por escrito a la otra parte con una antelación de 15 días, contados a partir de la comunicación escrita. **DÉCIMA CUARTA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, contenidos en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** En caso de que el Municipio de por terminado, modifique o interprete el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, tendrá derecho el contratista a que se le

reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a ejecutar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales. **DÉCIMA QUINTA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al Municipio sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el contratista quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO TERCERO:** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO CUARTO:** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO QUINTO:** Para declarar la caducidad se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015. **DÉCIMA SEXTA-MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el MUNICIPIO podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de Julio 16 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **DECIMA SÉPTIMA-**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CPS-185 DE 2017

CLÁUSULA PENAL: Las partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al 10% del valor total del contrato que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **PARAGRAFO PRIMERO:** La Administración Municipal hará efectiva directamente la cláusula penal pudiendo acudir para el efecto, entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva de conformidad con la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el inciso 2 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA-AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente contrato, el contratista no adquiere vínculo laboral alguno con el Municipio y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en la Cláusula Quinta de este contrato. **DÉCIMA NOVENA- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El contratista deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales (Ley 1150 de 2007, articulo 23, que reforma la Ley 80 de 1993). El contratista se compromete a presentar al supervisor del contrato, con periodicidad establecida para el pago de las cuotas, copia de los pagos efectuados por concepto de seguridad social integral. Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del contratista, el Municipio dará aviso de tal situación a las autoridades competentes. **VIGÉSIMA-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** De conformidad con lo establecido en la ley, los conflictos que se sucedan dentro de la ejecución del contrato se solucionaran por arreglo directo entre las partes a través del mecanismo de conciliación o transacción. En caso de no llegarse a ningún acuerdo se solucionará el conflicto ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CORRECCIONES.** El municipio de Dagua se reserva la facultad de corregir o aclarar este contrato, en caso de incurrir en errores de trascripción o de copia, de lo cual se informará al contratista previamente y por escrito. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda,

acción legal; y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El MUNICIPIO, a solicitud del CONTRATISTA podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al MUNICIPIO, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el MUNICIPIO en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. **VIGESIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen documentos del Contrato, los siguientes: a) La propuesta del contratista b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 640 de abril 24 de 2017. d) Formulario único de Hoja de Vida (Función Pública). f) Estudios previos. g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. h) Pagos Seguridad Social. i) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. j) Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar. k) Fotocopia del RUT. m) Fotocopia de estudios y experiencia que demuestre la idoneidad del contratista. n) Certificación de idoneidad expedida por el ordenador del gasto. ñ) Certificación de no existencia de personal de Planta; o) Declaración de bienes y rentas; p) Registro presupuestal. **VIGÉSIMA QUINTA-COSTOS:** Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de este contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista, quien autoriza al Municipio para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos, y otros pagos que por Ley debe efectuar el Contratista con ocasión de este contrato. **VIGÉSIMA SEXTA-VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **VIGÉSIMA SEPTIMA-IDONEIDAD:** Este contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia y el conocimiento del contratista con relación al objeto contratado. **VIGÉSIMA OCTAVA-VIGENCIA:** El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. **VIGECIMA NOVENA-**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CPS-185 DE 2017

DOMICILIO: Se señala como domicilio, el Municipio de Dagua, Departamento del Valle del Cauca. **TRIGÉSIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del registro presupuestal y la firma del acta de inicio suscrita con el supervisor del contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Dagua, a los diecinueve (19) día del mes de julio del dos mil diecisiete (2017).

El Municipio

GUILLERMO LEON GIRALDO GARCIA
CC No.70.826.644 de Granada (Antioquia)
Alcalde Municipal

El Contratista

GONZALO ESPINOSA GIRALDO.
CC No. 16.365.301 de Tuluá (Valle)

El señor Espinoza Giraldo desarrolló estas actividades entre el 15 de marzo de 2015 y el 29 de febrero de 2016 cumpliendo satisfactoriamente y la totalidad de las actividades correspondientes.

Para constancia se firma en Cali a los 02 días del mes de Marzo de 2016.

Atentamente,

MONICA MARIA BUENO MONDRAGON
Subdirectora
Fundación Recurso Humano Positivo

Fundación RHPositivo

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE LA FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO. RH POSITIVO

CERTIFICA QUE:

El Señor **GONZALO ESPINOSA GIRALDO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.365.301** de Tuluá Valle, prestó sus servicios a la fundación como Coordinador Operativo en el marco del convenio de asociación No. 320-16-01.001 de 2015 celebrado entre la Alcaldía Municipal de Tuluá y la Fundación Recurso Humano Positivo (RH Positivo) cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA PONER EN MARCHA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE SOSTENIBILIDAD PARA VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DE OTROS HECHOS VICTIMIZANTES EN MNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL CONVENIO 1438 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE VICTIMAS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y LOS MUNICIPIOS DE TULUA, CANDELARIA, EL DOVIO, FLORIDA Y TRUJILLO.
Entre las actividades bajo su responsabilidad se cuentan: 1. Planificar, Preparar, Organizar y Supervisar las actividades realizadas por el Equipo de Enlaces Técnicos Municipales. 2. Comunicación permanente con el Equipo Técnico, Beneficiarios, Entidades vinculadas al convenio y demás requeridas para el desarrollo del mismo3. Planificar y solicitar la logística requerida para la ejecución de las actividades del convenio 4. Organizar y verificar los instrumentos documentales diligenciados con los Beneficiarios del convenio en desarrollo de los Talleres, Visitas de Asistencia Técnica, Solicitudes de Insumos, Giras Técnicas, Entregas de Insumos entre otros. 5. Coordinar el proceso de cotización, selección de proveedores y compra de insumos según los requerimientos de las unidades productivas de los Beneficiarios. 6. Reportar y solucionar inconvenientes en la ejecución de las actividades del convenio. 7. Planear y preparar el desarrollo de los eventos regionales. 8. Coordinar la elaboración, organización, revisión y archivo de los documentos, y medios de verificación relacionados con los beneficiarios, proveedores, informes de actividades del Equipo Técnico y todo lo relacionado con el convenio. 9. Apoyar las actividades de la Directora del convenio. 10 participar en las reuniones que se realicen y sea convocado en el marco del convenio.

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000001557468 FECHA EXPEDICION 20/01/2017

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBSECRETARIA TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: GONZALO ESPINOSA GIRALDO C.C O NIT: 16365301

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE TULUA ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 7.500 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 7.500 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 29699265

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: CERTIFICADO

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	1500	1500			
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3000	3000			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3000	3000			

UCEVA

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO. USUARIO

V4.4

Banco de Bogota 612 Tulua
Srv 2121 OCN761204 Usu5775 T86
CCte*****7498 20/01/17 08:26 H:NO
FIDEICOMISO DEPARTAMENTO CEQ 1765
Us:990100000001557468
Valor Efectivo:7,500.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:7,500.00

ESTAMPILLAS ANULADAS

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 23/01/2017 - 09:24 - Folios: 1 - Anexos: 0
Origen: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Asunto: Certificación
Radicado del documento: E-22852

TULUÁ enamora
GUSTAVO VELEZ ROMAN
ALCALDE

SECRETARIA DE ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE "SEDAMA"

320.11.1

Tuluá, 20 Enero de 2017

LA SECRETARIA DE ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE "SEDAMA"

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Industrial GONZALO ESPINOSA GIRALDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 16.365.301 de Tuluá Valle, actualmente prestó sus servicios profesionales en la SEDAMA en calidad de contratista en el área Agropecuaria ejecutando el siguiente contrato:

CONTRATO:	320-015-005-053
VALOR:	$8.100.000
FECHA DE SUSCRIPCION:	04 de Octubre de 2016
DURACION:	78 dias
OBJETIVO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO CONSISTENTE EN BRINDAR ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IDENTIFICACION DE CONVOCATORIAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS O ALIANZAS EN MATERIA AGROPECUARIA QUE BENEFICIEN A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TULUA.

Se cobra y se anulan estampillas Pro- Hospital por valor de $ 3.000, estampillas Pro-Salud Departamental por valor de $ 3000 y Pro- Desarrollo UCEVA por valor de $1.500.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, se firma en el Municipio de Tuluá, a los Veinte (20) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Atentamente,

MARIA JOHANGELINE PEREZ GONZALEZ
Secretaria de Despacho

Redactor y transcriptor: Andrés Felipe Cárdenas

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000001281084 **FECHA EXPEDICION** **15/07/2016**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBSECRETARIA TESORERIA — NIT 890.399.029-6

BENEFICIARIO O USUARIO: GONZALO ESPINOSA GIRALDO — C.C O NIT: 16365301

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE TULUA — ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $7.000 — NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: **$ 7.000** PAGO EN EFECTIVO — USUARIO GENERADOR: 29881573

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: CERTIFICADO

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	1400	1400			
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	2800	2800			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	2800	2800			

UCEVA

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO

USUARIO

V-1.A

Valor Total: 7.000,00

ESTAMPILLAS ANULADAS

TULUÁ enamora
GUSTAVO VÉLEZ ROMÁN
ALCALDE

SECRETARIA DE ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE "SEDAMA"

320-05-02.594

Tuluá, 06 de septiembre de 2016

LA SECRETARIA DE ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE "SEDAMA"

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Industrial GONZALO ESPINOSA GIRALDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.365.301 de Tuluá Valle, prestó sus servicios profesionales en la SEDAMA en calidad de contratista en el área agropecuaria ejecutando el siguiente contrato:

CONTRATO:	320-15-05-015
VALOR:	$13.500.000
FECHA SUSCRIPCION:	15 de Marzo de 2016
DURACION:	05 MESES
OBJETIVO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN LA GESTION QUE DEBE REALIZAR LA SEDAMA.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, se firma en el Municipio de Tuluá, a los seis (6) días del mes de septiembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Atentamente,

MARIA JOHANGELINE PEREZ GONZALEZ
Secretaria de Despacho

Redactor y transcriptor: Carolina Restrepo Gómez

TULUÁ
enamora
GUSTAVO VÉLEZ ROMÁN
ALCALDE

MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE "SEDAMA"

CONTRATO 320-15-5-002
VALOR: $22.500.000
FECHA: 25 de febrero de 2016 al 26 de noviembre de 2015
OBJETIVO: CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Atentamente,

MARIA JOHANGELINE PEREZ GONZALEZ
Secretaria SEDAMA

Redactor trascriptor: Lucy Varela Sánchez
Reviso aprobó: María Johangeline Pérez González

Banco de Bogotá — *Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual* No. 78263161-4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año / Mes / Día | Código de Convenio | Cuenta Corriente / Cuenta de Ahorros / Crédito Rotativo | Número Cuenta Destino

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora

Referencia 1

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones: No. Identificación / No. Referencia

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo	$
Cheque	$
Cargo Cuenta Bco Bta / Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$

Cargo Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nombre del depositante: Teléfono:

SECRETARIA DE ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE "SEDAMA"

320-05-02-83

Tuluá, 22 de febrero de 2016

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE; "SEDAMA"

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Industrial GONZALO ESPINOSA GIRALDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.365.301 de Tuluá laboró en la SEDAMA en calidad de Contratista en el área Agropecuaria

CONTRATO 320-15-005-028
VALOR: $15.600.000
FECHA: 24 de enero de 2014 al 24 de julio de 2014
OBJETIVO: CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA PARA EL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE TULUA.

CONTRATO 320-15-005-049
VALOR: $11.200.000
FECHA: 15 de septiembre de 2014 al 30 de diciembre de 2014
OBJETIVO: CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, POR MEDIO DEL ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIONES EN LA FORMULACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

cigde
Unidos en la productividad superando la pobreza

Calle 21N No. 6AN - 67 Barrio Granada
PBX: (57-2) 404 52 85
direcciongeneral@cigde.org / Cel: 311 360 50 51
proyectos@cigde.org / Cel: 313 768 09 38
www.cigde.org
Cali - Colombia

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito Director General de la Corporación Internacional Para La Gestión Del Desarrollo CIGDE, hace constar, que el Ingeniero Gonzalo Espinoza Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.365.301 Expedida en Tuluá, Valle, ha laborado como contratista por prestación de servicios profesionales en esta Corpòración, desde el 01 de Febrero de 2016 hasta el día 30 de marzo de 2017, desarrollando actividades de:

1.- Formulador, estructurador y gestor de proyectos productivos y sociales
2.- Acompañamientos sociales, comunitarios y organizativos con las comunidades beneficiarias
3.- Actividades de planeación como evaluación, seguimiento y control a planes de desarrollo municipales y organizativos
4.- Elaboración, seguimiento y control a planes de acción de organizaciones, municipios y la misma Corporación.
5.- Acompañamientos y asistencia técnica a los proyectos sociales y comunitarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Nubier Escudero P.

NUBIER ESCUDERO PEÑALOZA
Director General

MUNICIPIO DE TULUÁ
SECRETARIA DE ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE
"SEDAMA"

320-008-003-394

Tuluá, 27 de agosto de 2013

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Industrial GONZALO ESPINOSA GIRALDO identificado con la cedula No. 16.365.301 de Tuluá, ejecuto el siguiente contrato en la SEDAMA en el área Agropecuaria.

CONTRATO: 320-015-005-028
VALOR: $ 15.600.000
FECHA: 24 de enero de 2014 al 24 de julio de 2014
OBJETIVO: Brindar asistencia técnica para el pequeño y mediano productor para el mejoramiento de los procesos agroindustriales del Municipio de Tuluá.

Atentamente,

JOHN ANTONIO CASTILLO VILLEGAS
Secretario SEDAMA

Redactor y transcriptor: Lucy Varela Sánchez
Reviso y aprobó: John Antonio Castillo Villegas

RESGUARDO INDÍGENA DE KOKONUKO
MUNICIPIO DE PURACÉ
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT.817 000 976 - 7

CERTIFICACION

en mi calidad de Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena de Kokonuko Municipio de Purace Hago constar Que:

El Ingeniero **GONZALO ESPINOSA GIRALDO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.365.301 de Tuluá Valle.

Realizo la consultoría **ESTUDIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LAS TERMALES DE AGUA HIRVIENDO, RESGUARDO DE KOKONUKO, MUNICIPIO DE PURACÉ.** Realizado bajo en convenio 574/2011 suscrito entre la Gobernación del Departamento del Cauca y el Resguardo Indígena de Kokonuko; la cual fue recibida a satisfacción.

Dado en el municipio de Purace Departamento del Cauca, a los 17 días del mes de septiembre de 2012.

Jesus M. Mapallo

JESUS MARIA MAPALLO
Gobernador Cabildo Indigena Kokonuco
Municipio de Coconuco Purace

CASA DEL CABILDO - RESGUARDO INDÍGENA DE KOKONUKO
MUNICIPIO DE PURACÉ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CELULAR 3206819890
cabildo.kokonuko@gmail.com

INFITULUA
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá

Direccion Financiera y Administrativa

400

Tuluá, 09 de febrero de 2015

LA DIRECTORA FINANCIERA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUÁ "INFITULUA"

CERTIFICA QUE:

En el archivo del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA, reposa los siguientes contratos a nombre de:

GONZALO ESPINOZA GIRALDO
CC. 16.365.301 Tuluá (V)

EMPRESA CONTRATANTE	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	DURACION	
				FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION
INFITULUA	400-16-1.008	Prestación de servicios profesionales de acompañamiento a proyectos de cooperación internacional adelantados por Infitulua, en el marco del proyecto 13.1.3. apoyo a proyectos de cooperación internacional	$35.200.000	27 DE ENERO DE 2010	20 DE DICIEMBRE DE 2010
INFITULUA	400-16-1.016	Prestacion de servicios profesionales de acompañamiento a proyectos de cooperacion internacional adelantados por Infitulua, en el marco del proyecto 13.1.3 apoyo y cofinanciacion a proyectos de coopercion internacional	$9.000.000	18 de abril de 2011	18 de julio de 2011

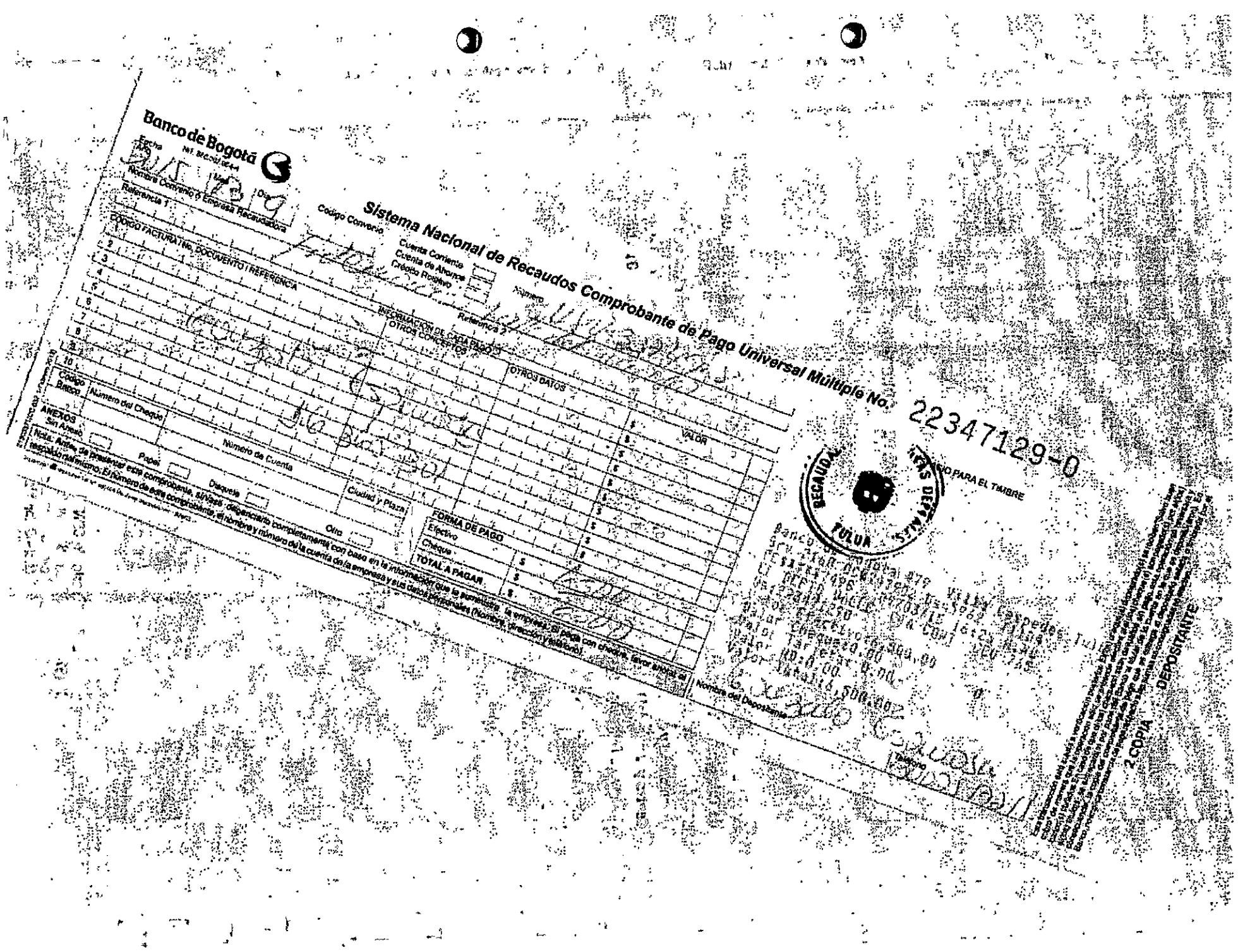
Se dio aplicación a las disposiciones de la Ordenanza 397 de diciembre 18 de 2014, artículos 304 y 317, se adhieren y anulan estampillas Prouceva por valor de ($ 1.300.00), Prohospitales Universitarios Departamentales ($ 2.600.00) y Pro Universidad del Valle ($ 2.600.00), un total de Seis mil quinientos pesos mcte ($ 6.500.00).

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado.

CAROLINA RODRIGUEZ OSORIO

Redactó: Diana Viveros.

Calle 21 N° 38 - 77
PBX: (2) 226 12 85 - 233 73 33
Tuluá -Valle del Cauca - Colombia



Banco de Bogotá

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Múltiple No. 22347129-0

Fecha

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora

Referencia 1

Código Convenio

Cuenta Corriente
Cuenta de Ahorros
Crédito Rotativo

Número

Referencia 2

CÓDIGO FACTURA / No. DOCUMENTO / REFERENCIA

INFORMACIÓN DE CADA PAGO
OTROS CONCEPTOS

OTROS DATOS

VALOR

Código Banco

Número del Cheque

Número de Cuenta

Ciudad y Plaza

FORMA DE PAGO
Efectivo
Cheque
TOTAL A PAGAR

ANEXOS
Sin Anexo
Papel
Disquete
Otro

Nota: Antes de presentar esta comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministre la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo, El Número de esta comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Nombre del Depositante

Teléfono

RECAUDADOR FULUA

MENSAJE PARA EL TIMBRE

2 COPIA DEPOSITANTE

Centro Nacional de Productividad
Colombia
Produciendo Resultados

LA CORPORACION CENTRO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD

NIT 805.002.329-7

CERTIFICA

Que el señor ***Gonzalo Espinosa Giraldo*** identificado con cedula de ciudadanía No. 16365301 de Tuluá, participo como Especialista de apoyo en la implementación NTC6001 Sistema de gestión de calidad para las Mipymes en el proyecto de Turismo ***"Fortalecimiento empresarial y comercial de (200) empresas prestadoras de Servicios Turísticos de las zonas Centro y Norte del Valle del Cauca"***, realizado de septiembre del 2009 a Julio del 2010, con *Fomipyme-Mincomercio y la Cámara de Comercio de Tuluá* en el Valle del Cauca.

Para constancia, se firma a los 06 días del Mes de Enero del 2021.

MARTHA LUCIA PERLAZA RENGIFO
DIRECTORA EJECUTIVA CNP

Calle 54 Norte No. 3BN79 Barrio La Flora
PBX: (57) (2) 655 0905 / 06 Fax: (57) (2) 655 0905 Ext. 305
cnp@cnp.org.co - www.cnp.org.co
Cali - Colombia

[redacted]

Correo de Centro Nacional de Productividad - Fwd: Información Proyecto Pesca - devolución y solicitud de aclaración-Carácter Urgente

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Features

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero **GONZALO ESPINOSA GIRALDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.365.301 expedida en Tuluá (V), se desempeñó como Director Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo Integral de Tuluá y el Centro del Valle - FUNCEVALLE -, desde el 17 de febrero de 2005 hasta el 15 de junio de 2009 y simultáneamente durante el periodo 2006 – 2007 se desempeñó como Director del Departamento de Planeación y Desarrollo de la Cámara de Comercio de Tuluá.

Que el Ingeniero **GONZALO ESPINOSA GIRALDO** tuvo bajo su responsabilidad la reactivación de la Fundación para el Desarrollo Integral de Tuluá y el Centro del Valle – FUNCEVALLE – y la Estructuración y puesta en marcha del Area de Planeación y Desarrollo de la Cámara de Comercio de Tuluá.

Que en ambos cargos el Ingeniero **GONZALO ESPINOSA GIRALDO** desarrolló actividades relacionadas con los Convenios suscritos por FUNCEVALLE y la Cámara de Comercio de Tuluá en generación de empleo e ingresos a los diferentes grupos asociativos de productores, microempresarios y comerciantes de nuestra jurisdicción.

Que el Ingeniero **GONZALO ESPINOSA GIRALDO** como Director Ejecutivo de FUNCEVALLE ejerció la dirección de proyectos y representación legal de las Uniones Temporales que se requirieron para la ejecución de los diversos proyectos que gestionó en nombre de nuestra Entidad para beneficio de los sectores productivos del Centro del Valle del Cauca, los cuales se llevaron a feliz término y permitieron adelantar entre otros:

1. Procesos de formación y asesoría en emprendimientos para población vulnerable y en situación de desplazamiento en el municipio de Tuluá.
2. Identificación, diagnóstico y fortalecimiento de encadenamientos productivos en sectores agroindustrial, artesanal y microempresarial en los cuales se mejoraron los factores de competitividad sectorial y han permitido la generación de empleo, ingresos para la población centrovallecaucana en diferentes unidades productivas.
3. Establecimiento de relaciones con diferentes entidades del orden local, regional y nacional para la presentación y desarrollo de diferentes proyectos.

Tuluá, veintiuno (21) de junio de dos mil trece (2013).

JUAN GUILLERMO VALLEJO ANGEL

Por una Región... En una sola Dirección

FEDY

Fundación Empresarial para el Desarrollo de Yumbo

CERTIFICO :

Que el Señor **GONZALO ESPINOSA GIRALDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.365.301 de Tuluá (Valle) estuvo vinculado a la Fundación con un Contrato de Prestación Civil de Servicios como Ingeniero en Practica desde el 1o., de Febrero de 1996 hasta el 31 de Agosto de 1997, realizando las siguientes tareas:

1. Investigación, diseño y estructuración de Proyectos.
2. Planeación, programación y coordinación de Proyectos.
3. Coordinar el Fondo de Seguridad Empresarial zona industrial de Yumbo.
4. Gestión con Entidades gubernamentales en referencia con los diferentes proyectos.
5. Informe de Gestión.
6. Coordinación de reuniones de los diferentes Comités de trabajo.
7. Atención personalizada a las solicitudes de las Empresas afiliadas.
8. Promoción Seminarios Internacionales.
9. Demás actividades relacionadas.

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo (Valle) a los veintiséis (26) días del mes de Abril de 2017.

Myriam de Jesus Ruiz B.

MYRIAM DE JESUS RUIZ BLANDON
Coordinadora Administrativa.

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, GONZALO ESPINOSA GIRALDO

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 16.365.301 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	TULUA
Dirección	C.R. LUSITANIA DIAGONAL 14 # 25AS 02 BARRIO EL PRINCIPE			Teléfonos	3002517211

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA CAMILA ESPINOSA ARAQUE	1.143.8.78.826	HIJA
MARIELA GIRALDO DE ESPINOSA	29.096.954	MADRE
DIANA KARIME SABOGAL HURTADO	31.792.406	ESPOSA
SANDRA PAHOLA ESPINOSA GIRALDO	66.916.264	HERMANA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	45.780.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 45.780.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
AV VILLAS	AHORROS	155741783	TULUA	$ 200.000
BANCOLOMBIA	AHORROS	912-319025-84	TULUA	$ 100.000
COPROCENVA	AHORROS	93000010168	TULUA	$ 100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	10100010140901 CR LUSITANIA DIAGONAL 14 # 25AS 02 B. EL PRINCIPE	$ 140.000.000
MOTOCICLETA	PLACA GYF 51 A MOTOCICLETA SUZUKI GN 125 MODELO 2006	$ 2.500.000
FINCA (25% PROPIEDAD TOTAL)	LA JOSEFINA - SAN RAFAEL PIEDRITAS (62 HECTAREAS - MAT INMOBILIARIA 3840003577),	$ 372.000.000
FINCA (25% PROPIEDAD TOTAL)	COSTA RICA -VENUS (18.8 HECTAREAS - MAT INMOBILIARIA 3840022303)	$ 114.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ALMACENES ÉXITO	TARJETA DE CREDITO	$ 1.500.000
FALABELLA	TARJETA DE CREDITO	$ 2.300.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO EN EL VALLE DEL CAUCA	REPRESENTANTE LEGAL

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO EN EL VALLE DEL CAUCA	REPRESENTANTE LEGAL

c)En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION.	N°
DIANA KARIME SABOGAL HURTADO	C.C. C.E. T.I:	31.792.406

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES.	FORMA DE PARTICIPACION
ASESOR FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y PRIVADA	ASESOR - DOCENTE

3. FIRMA

Gonzalo Espinoza G.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

TULUA, JUNIO 2 DE 2023

CIUDAD Y FECHA

DAFP-GAP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14915438166

(415)7707212489984(8020) 000001491543816 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 3 6 5 3 0 1	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 3 6 5 3 0 1	1 9 8 5 1 2 0 6

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESPINOSA	GIRALDO	GONZALO	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal: CONJUNTO RESIDENCIAL LUSITANIA DG 14 25 A S 02

42. Correo electrónico: goesgi@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 3 0 2 1	3 0 0 2 5 1 7 2 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 4 0 6 1 8	8 5 6 0	2 0 1 7 0 3 0 8				2 1 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

- 5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 22- Obligado a cumplir deberes formales a
- 49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI	NO X	60. No. de Folios:	0	61. Fecha	2023 - 05 - 19 / 09 : 37: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ESPINOSA GIRALDO GONZALO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2023-2028135

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GONZALO ESPINOSA GIRALDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 16365301, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 76228-83551 desde el 16 de Noviembre de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2132.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).

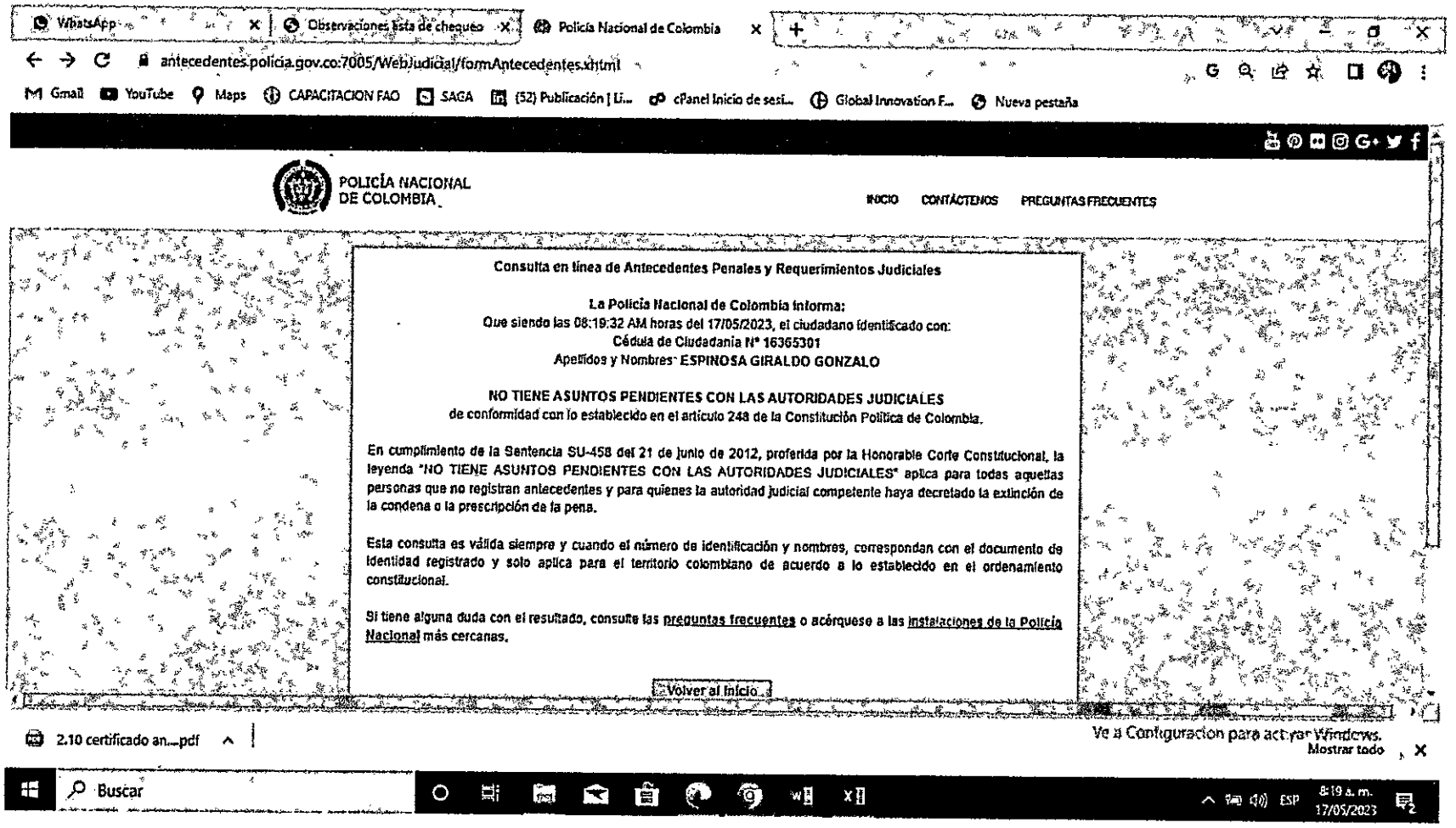
Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


WhatsApp
Observaciones lista de chequeo
Policía Nacional de Colombia
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
Gmail
YouTube
Maps
CAPACITACION FAO
SAGA
(52) Publicación | Li...
cPanel Inicio de sesi...
Global Innovation F...
Nueva pestaña
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:19:32 AM horas del 17/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 16365301
Apellidos y Nombres: ESPINOSA GIRALDO GONZALO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al inicio
2.10 certificado an....pdf
Ve a Configuración para activar Windows.
Mostrar todo
Buscar
ESP
8:19 a. m.
17/05/2023

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/05/2023 08:41:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16365301** y Nombre: **GONZALO ESPINOSA GIRALDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60716739** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223245431

WEB
08:34:11

Bogotá DC, 17 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GONZALO ESPINOSA GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16365301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de mayo de 2023, a las 08:36:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16365301
Código de Verificación	163653012305170836 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 08:28:06 horas del 17/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16365301,** Apellidos y Nombres **ESPINOSA GIRALDO GONZALO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE TULUA** , con NIT **891900272-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Señores
MUNICIPIO DE TULUÁ
Secretaria de Hacienda

Asunto: Declaración de Ingresos Articulo 383 E.T.

Yo, **GONZALO ESPINOSA GIRALDO,** Identificado (a) con cédula de ciudadanía número 16.365.301 de Tulua, residente actualmente en Colombia, de acuerdo al artículo 383 del E.T. y en concordancia con el Parágrafo 2 del artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1) Para la ejecución del presente contrato firmado con el Municipio de Tuluá, **NO** requiero haber contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Esta declaración la hago a los 2 días del mes de junio de 2023, con destino al Municipio de Tuluá, para que surta los efectos legales.

GONZALO ESPINOSA GIRALDO
C.C.16.365.301 DE TULUA

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) **GONZALO ESPINOSA GIRALDO**; identificado(a) con **CC** número **16365301**; se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: **31/01/2022**

Estado de la Afiliación **Vigente**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los **17** días del mes **5** del año **2023**

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

GONZALO ESPINOSA GIRALDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **16.365.301,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 17 de Mayo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*



UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LA GÁMEZ
Lesby Alexandra Gámez González
Médico Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral
Licencia Salud Ocupacional 000105 Renovacion N° 650

FECHA ATENCIÓN DE CONSULTA: 04 de agosto de 2022

TIPO DE EXAMEN OCUPACIONAL INGRESO [X] PERIÓDICO [] EGRESO []

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE
NOMBRES Y APELLIDOS: GONZALO ESPINOZA GIRALDO
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: **T.I** [] **C.C** [X] **C.E** [] **N°** 16.365.301
EDAD: 55 AÑOS
EMPRESA: ALCALDIA DE TULUA
CARGO: CONTRATISTA

EVALUACIONES REALIZADAS

Osteomuscular [X]	Optometria []	Audiometria []
Espirometria []	Psicotécnico []	PsicoSensometrico []
Rx: [] _____		Laboratorio Clinico: [] _____

CONCEPTO DE APTITUD
El servicio médico ocupacional brindado en la Unidad de Salud Ocupacional La Gámez, por médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen realizado, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en este certificado:

	SI	NO
Existen restricciones para el desempeño de tareas a realizar	[]	[X]
Desviación en la condición previa de salud	[]	[]

	ASINTOMÁTICO	SINTOMÁTICO
Con relación a su ingreso se retira	[]	[]

RECOMENDACIONES, RESTRICCIONES Y OBSERVACIONES

Paciente no presenta alteraciones osteomusculares, que interfieran en el desarrollo de las funciones inmersas en el cargo descrito.
Se sugiere continuar manejo medico por condición de salud que No restringe para las labores a realizar.
Recomiendo uso de elementos de protección personal según riesgo laboral
Cumplir con el programa de pausas activas de acuerdo a lo establecido en el SG-SST empresarial.
Adhesión total y estricta a protocolos de bioseguridad contenidos en la normatividad colombiana vigente

DECLARACIÓN DEL EXAMINADO: Doy fe que todos los datos que he suministrado son ciertos y que no he omitido información relevante con respecto a mi condición de salud, diagnósticos anteriores o actuales, síntomas, limitaciones físicas o mentales, ni antecedentes patológicos laborales. Acepto que los hallazgos en esta valoración médica sean dados a conocer a mi empleador en caso de interferir con el desempeño de mi labor. La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial.

Lesby Alexandra Gámez González

MEDICO OCUPACIONAL
Registro Medico N° 761474-06

FIRMA DEL TRABAJADOR
C.C

MUNICIPIO DE TULUÁ	FORMATO DE NOTIFICACION DE CONDICION DE SALUD		Código: F-240-108	SIGI
	Versión: 02	Fecha de aprobación: 04 de enero de 2022	Página 1 de 1	

Tuluá, 2 de junio del 2023

Señores

Alcaldía Municipal de Tuluá.

Asunto: Notificación de mi condición de salud.

Cordial saludo, por medio del presente y siendo consciente del estado de emergencia sanitaria a nivel mundial a causa del sar-cov2 que genera la enfermedad de covid-19, donde en algunos casos puede generar hasta la muerte, me permito manifestar que:

Yo **GONZALO ESPINOSA GIRALDO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía # **16.365.301** de Tulua Valle, durante el estado de emergencia en el año 2020 y lo transcurrido desde ese año hasta la fecha he sido:

Positivo para covid-19 [X]

Negativo para covid-19 []

No he presentado síntomas para covid-19, razón por la cual no me he practicado prueba []

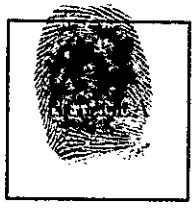
Teniendo presente lo anterior, manifiesto también que mi condición de salud se encuentra

Sin recomendaciones [X]

Con recomendaciones [] que a continuación relaciono _____

Atentamente

GONZALO ESPINOSA GIRALDO
Cédula 16.365.301 DE TULUA
Fecha JUNIO 2 DE 2023
Celular 3002517211



Certificación Bancaria

Bancolombia

Jueves, 18 de mayo de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **GONZALO ESPINOSA GIRALDO** identificado(a) con cc. **16365301** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

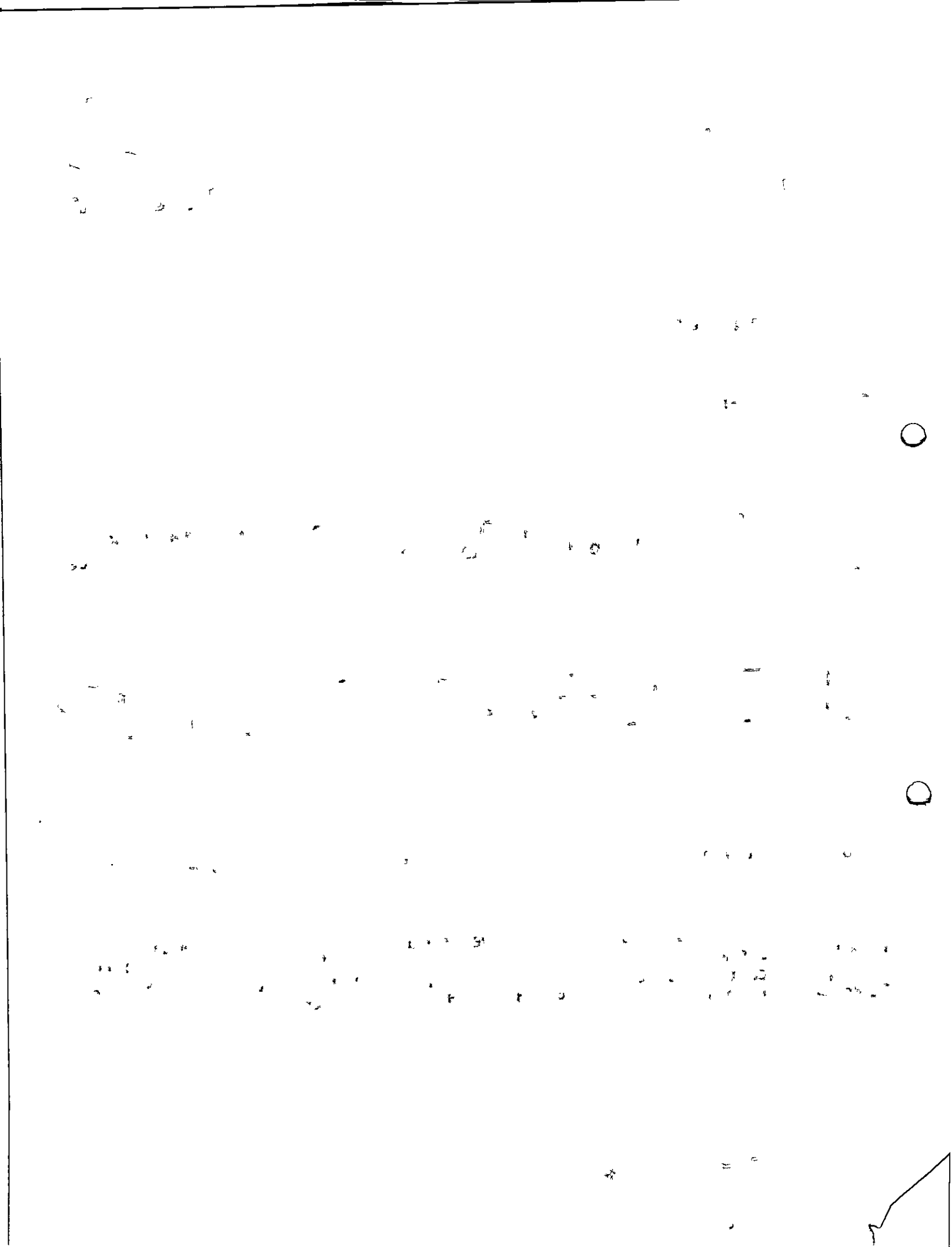
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	912-319025-84	2022/01/31	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

rian Gutiérrez Correa
rente Corresponsales Bancarios y Autoservicios



	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: F-220-17	SIGI
Versión: 5	Fecha de aprobación: 14 de julio de 2020	Página 1 de 1	

Evaluación: [X] Fecha evaluación 27/07/2022 Reevaluación: [] Fecha reevaluación:

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 320-20-1-031 de 22 de enero de 2022

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: GONZALO ESPINOSA GIRALDO	NIT: C.C. 16.365.301
FECHA DE INICIO: 26/01/2022	FECHA DE TERMINACION: 25/07/2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REVISAR DIFERENTES CONVOCATORIAS Y/O ALIANZAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR, ELABORAR, Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS PARA FORTALECER LAS ASOCIACIONES Y GRUPOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TULUA.

	TIO DE CONTRATO	NRO. CONTRATO
CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	320.20.1.031
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORÍA	
	5. OBRA PÚBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4,6
COBERTURA DEL SERVICIO	4,5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4,0
TOTAL PROMEDIO	4,37
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE
CONFORMIDAD	4,6
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	0
FUNCIONAMIENTO	0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	0
TOTAL PROMEDIO	4,60

CRITERIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE	4,8
ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
ATENCIÓN DE RECLAMOS	5
DISPOSICIÓN DE SERVICIO	5
SUMINISTRO DE REPUESTOS	0
SERVICIO POSTVENTA	0
ENTREGA DE FACTURA	0
ASIGNACIÓN DE REEMPLAZOS	0
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	5
TOTAL PROMEDIO	4,92
EVALUACIÓN TOTAL	4,63

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	0
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE
CONFORMIDAD	0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	0
FUNCIONAMIENTO	0
TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
ATENCION DE RECLAMOS	0
SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	0
ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	0
SERVICIO POSTVENTA	0
ENTREGA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO	0,00
EVALUACIÓN TOTAL	0,00

3. ARRENDAMIENTO

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA	0
FUNCIONAMIENTO	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE
CONFORMIDAD	0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0
FUNCIONAMIENTO	0
TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
ATENCION DE RECLAMOS	0
ENTREGA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO	0,00
EVALUACIÓN TOTAL	0,00

4. CONTRATO DE CONSULTORÍA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	0	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ATENCIÓN DE RECLAMOS	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	0	DISPOSICIÓN DE SERVICIO	0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	0	ASIGNACIÓN DE REEMPLAZOS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
		TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	0		
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	0	EVALUACIÓN TOTAL	0,00
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	0		
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	0		
TOTAL PROMEDIO	0,00		

5. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS	0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO.	0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTÍA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.	0	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE	0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO	0	ELABORACIÓN OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00	TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0		
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL	0		
CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS	0	EVALUACIÓN TOTAL	0,00
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0		
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD	0		
TOTAL PROMEDIO	0,00		

Criterios de Calificación Definida	PUNTAJE	RESULTADO
	5 - 4	Confiable
	3,9- 3	Recomendado
	< 2,9	No Confiable

CALIFICACIÓN OBTENIDA		
Puntaje	Categoria	Resultado
4,63	A	Confiable

CALIFICACIÓN OBTENIDA	CATEGORIA	CLASIFICACIÓN
5 - 4	A	Confiable, cumple ampliamente los requisitos para asegurar la calidad de los productos. Preferirlo al comprarlo.
3,9- 3	B	Aceptable, cumple satisfactoriamente con requisitos para asegurar la calidad de lo suministrado.
< 2,9	C	No confiable, los productos suministrados deben ser sometidos a inspecciones rigurosas. Requiere de asesoría y seguimiento permanente. Comprarle cuando el proveedor de CATEGORÍA A y B no pueda cumplir.

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN:

NOMBRES y APELLIDOS DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/O INTERVENTOR: GONZALO MEDINA PATIÑO

FIRMA :

NOMBRE Y APELLIDO DEL CONTRATISTA: GONZALO ESPINOSA GIRALDO

FIRMA: Gonzalo Espinosa G.

NOMBRES y APELLIDOS DEL DIRECTOR DE UNIDAD RESPONSABLE: HAROLD JULIAN PEREZ GUTIERREZ

FIRMA:

Versión	Descripción del Cambio (Debe resumir lo que esta cambiando al formato)	Fecha
1	Elaboración del documento	22 de febrero de 2013
2	actualizacion	13 de marzo de 2014
3	actualizacion	22 de Julio de 2015
4	actualización	26 de septiembre de 2016
5	Actualización de formato para el fortalecimiento y objetividad de los criterios de re-evaluación de proveedor para que los resultados permitan tomar acciones para el mejoramiento en la relación de mutuo beneficio proveedor-entidad, igualmente facilitar el control por parte de la entidad y la consolidación de las calificaciones para evidenciar el comportamiento integral de los proveedores externos.	6 de mayo de 2019

	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: F-220-17	SIGI
	Versión: 6 — Fecha de aprobación: 14 de julio de 2020	Página 1 de 1	

Evaluación: ☐ Fecha evaluación _____ Reevaluación: X Fecha reevaluación: 26/05/2023

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 320.20.1.053 de 21 de febrero de 2023

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: GONZALO ESPINOSA GIRALDO	NIT: C.C. 16.365.301
FECHA DE INICIO: 28/02/2023	FECHA DE TERMINACION: 30/05/2023

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EXAMINAR LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS Y/O ALIANZAS CON EL FIN DE IDENTIFICAR, ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS PARA FORTALECER LAS ASOCIACIONES Y/O GRUPOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TULUA.

	TIPO DE CONTRATO	NRO. CONTRATO
CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	320.20.1.053
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORÍA	
	5. OBRA PÚBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4,2
COBERTURA DEL SERVICIO	4,3
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4,0
TOTAL PROMEDIO	4,17

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE
CONFORMIDAD	4,2
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	0
FUNCIONAMIENTO	0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	0
TOTAL PROMEDIO	4,20

CRITERIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE	4,4
ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	4,4
ATENCIÓN DE RECLAMOS	4,5
DISPOSICIÓN DE SERVICIO	5
SUMINISTRO DE REPUESTOS	0
SERVICIO POSTVENTA	0
ENTREGA DE FACTURA	0
ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
TOTAL PROMEDIO	4,58
EVALUACIÓN TOTAL	4,31

Nota: Para los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se evalua los siguientes criterios: CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD (Todos), CALIDAD (Solo conformidad) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Presentación de informes de avance, atención de requerimientos, atención de reclamos y disposición de servicio) Esto implica la modificación de las formulas en las celdas de puntaje.

2. SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	0
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE
CONFORMIDAD	0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	0
FUNCIONAMIENTO	0
TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
ATENCION DE RECLAMOS	0
SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	0
ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	0
SERVICIO POSTVENTA	0
ENTREGA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO	0,00
EVALUACIÓN TOTAL	0,00

3. ARRENDAMIENTO

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA	0
FUNCIONAMIENTO	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE
CONFORMIDAD	0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0
FUNCIONAMIENTO	0
TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
ATENCION DE RECLAMOS	0
ENTREGA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO	0,00
EVALUACIÓN TOTAL	0,00

4. CONTRATO DE CONSULTORÍA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	0	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ATENCIÓN DE RECLAMOS	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	0	DISPOSICIÓN DE SERVICIO	0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	0	ASIGNACIÓN DE REEMPLAZOS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
		TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	0		
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	0	EVALUACIÓN TOTAL	0,00
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	0		
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	0		
TOTAL PROMEDIO	0,00		

5. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS	0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO:	0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTÍA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS	0	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE	0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO	0	ELABORACIÓN OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00	TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0		
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL	0		
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	0		
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0	EVALUACIÓN TOTAL	0,00
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD	0		
TOTAL PROMEDIO	0,00		

Criterios de Calificación Definida	PUNTAJE	RESULTADO
	5 - 4	Confiable
	3,9 - 3	Recomendado
	<2,9	No Confiable

CALIFICACIÓN OBTENIDA		
Puntaje	Categoria	Resultado
4,31	A	Confiable

CALIFICACION OBTENIDA	CATEGORIA	CLASIFICACIÓN
5 - 4	A	Confiable: cumple ampliamente los requisitos para asegurar la calidad de los productos. Preferirlo al comprarlo.
3,9 - 3	B	Aceptable, cumple satisfactoriamente con requisitos para asegurar la calidad de lo suministrado.
<2,9	C	No confiable, los productos suministrados deben ser sometidos a inspecciones rigurosas. Requiere de asesoría y seguimiento permanente. Comprarlo cuando el proveedor de CATEGORÍA A y B no pueda cumplir.

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN:

La Contratista ha mostrado un buen desempeño, dando cobertura en lo posible a las diferentes solicitudes, teniendo en cuenta la amplia de la zona rural del municipio.

NOMBRES y APELLIDOS DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/O INTERVENTOR: GONZALO MEDINA PATIÑO	**NOMBRES Y APELLIDO DEL CONTRATISTA: GONZALO ESPINOSA GIRALDO**
FIRMA:	**FIRMA:** Gonzalo Espinosa G.
NOMBRES y APELLIDOS DEL DIRECTOR DE UNIDAD RESPONSABLE: HAROLD JULIAN PEREZ GUTIERREZ	
FIRMA:	

Version	Descripción del Cambio (debe resumir lo que esta cambiando el formato)	Fecha
1	Elaboración del documento	22 de febrero de 2013
2	actualizacion	13 de marzo de 2014
3	actualizacion	22 de Julio de 2015
4	actualizacion	29 de septiembre de 2016
5	Actualización de formato para el fortalecimiento y objetividad de los criterios de re-evaluación de proveedor para que los resultados permitan tomar acciones para el mejoramiento en la relación de mutuo beneficio proveedor-entidad, igualmente facilitar el control por parte de la entidad y la consolidación de las calificaciones para evidenciar el comportamiento integral de los proveedores externos.	6 de mayo de 2019
6	Actualización de formato incluye una Nota en evaluación de contratos de prestación de servicios, indicando los criterios que se calificaran en prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. Igualmente, se incluye la firma del contratista	14 de julio de 2022